



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*Ref.: PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: MATILDE YANEHT CASTRO CHAMORRO.
Ddo: ANA TERESA PERTUZ DE CASTRO (Q.E.P.D), HEREDEROS EINDETERMINADOS
Radicación: 13894-4089-001-2022-00064-00*

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso está pendiente para fijar fecha para la Inspección Judicial en el predio urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-17073 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, ubicado en la Calle 8 Carrera 18 No.8-04 Barrio Pumarejo Sector La Carretera del Municipio de Zambrano - Bolívar.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 28 de febrero de 2024.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente el proceso está para fijar fecha para la realización de la Inspección Judicial en el predio urbano de identificado con Folio de Matrícula 062-17073 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, ubicado en la Calle 8 Carrera 18 No.8-04 Barrio Pumarejo Sector La Carretera del Municipio de Zambrano - Bolívar, objeto del presente proceso.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la Inspección Judicial en el predio urbano de matrícula inmobiliaria N° 062-17073 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, ubicado en la Calle 8 Carrera 18 No.8-04 Barrio Pumarejo Sector La Carretera del Municipio de Zambrano - Bolívar, para el día **03 del mes de abril 2024 a las 8:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c630cd483671eb07507dfcf34f5ba063a1a5802a8b6f77b33d94fe6fdce4cf**

Documento generado en 28/02/2024 11:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>